

Portoviejo 20 de Julio del 2012

Ingeniero

PATRCIO GARCÍA VALLEJO

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS

De mi Consideración:

Sra. Margaree Zumbano
Una vez revisada la
documentación adjunta,
se le hace constar con lo
solicitado



OK
25-7-12
P
09:55:13

En cumplimiento al Art.21 de la Ley de Compañías, he procedido a inscribir en el libro de acciones y accionistas la transferencia que a continuación detallo de la Compañía. **TRANSYSERPE.S.A.**

CEDENTE	Nº CEDULA	CESIONARIO	Nº CEDULA	ACCIONES QUE CEDE
CEVALLOS CEVALLOS LEONARDO FLORENTINO	130450862-3	ROMERO SALTOS FRANKLIN OBDOLIO	120242281-0	1

Cabe indicarle que tanto Cedente como Cesionario son de nacionalidad Ecuatoriana y cada Acción tiene el valor de \$ 1 dólar cada una.

Atentamente

Sr. DAYTON AZEO CARREÑO MENDOZA

GERENTE GENERAL

130220862-2

TRANSYSERPE S.A

Gerente General



CESION DE ACCIONES



Por la presente, deajo constancia que el día de hoy 20 de Julio del año 2012, cedo una (1), Acción Ordinaria y Normativa que mantengo en la Compañía Anónima TRANSYSERPE. S.A. a favor de ROMERO SALTOS FRANKLIN OBDULIO

Esta Cesión está autorizada por mi cónyuge MERCEDES NARCISA MESÍAS LOOR, con Cédula de identidad N° 130552299-5

ATENTAMENTE.

LEONARDO FLORENTINO CEVALLOS

MERCEDES NARCISA MESÍAS LOOR.

CEDENTE

CONYUGE DEL CEDENTE

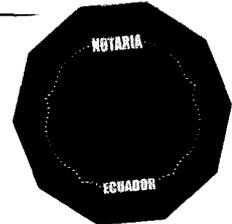
C.C. 130450862-3

C.C. 130552299-5

ROMERO SALTOS FRANKLIN OBDULIO

C.C. 120242281-0

CESIONARIO



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS

En la ciudad de Manta, a los diecinueve días del mes de Julio del año dos mil doce, ante mi ab. ELSYE CEDEÑO MENENDEZ, Notaria, encargada de la Notaría Pública Cuarta del cantón Manta, mediante Acción de Personal N° 128-UP-CIM-12-CC, otorgada por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí, Comparece los señores LEONARDO FLORENTINO CEVALLOS CEVALLOS Y MERCEDES NARCISA MESÍAS LOOR, portadores de la cedula de ciudadanía numero 130450862-3 y 130552299-5 respectivamente en calidad de CEDENTES, quien cede a favor de ROMERO SALTOS FRANKLIN OBDULIO, portador de la cédula de ciudadanía numero 120242281-0 en calidad de CESIONARIO, quienes comparecen con la finalidad de reconocer sus rúbricas y firmas estampadas en la Cesión de Acciones, que antecede, Al efecto, juramentado que fue en legal y debida forma por la señora Notaria, advertidos de las penas de perjurio y demás prevenciones legales, una vez que fue exhibida su firma y Rúbrica, aseveraron que estas son las suyas y las únicas que utilizan en todos los actos públicos y privados, en lo que intervienen, firmando para constancia en unidad del acto conmigo, la Notaria, con lo cual concluye la presente diligencia, de todo lo cual DOY FE



Ab. Elyse Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador